



REGATA XXVI ANIVERSARIO CLUB NAUTICO VILLA DE SAN PEDRO CRUCEROS ORC 14 y 15 de septiembre de 2024 ANUNCIO DE REGATA

1 ORGANIZACIÓN

La Regata XXVI Aniversario Club Náutico Villa de San Pedro, para CRUCEROS ORC será organizado por el Club Náutico Villa de San Pedro.

2 LUGAR Y FECHAS

Se celebrará en aguas de San Pedro del Pinatar durante los días 14 y 15 de septiembre de 2024.

3 REGLAS

3.1 La regata se regirá por:

- 3.1.1 Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la SAILING WORLD 2021 – 2024 (RRV).
- 3.1.2 El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor.
https://www.rfev.es/uploaded_files/RTC%202024%20apr%20por%20CD%20190124.pdf_14674_es.pdf
- 3.1.3 El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de Medición, Habitabilidad y Equipo en vigor.
- 3.1.4 Las Reglas de Seguridad de la WORLD SAILING Categoría 4.
- 3.1.5 La RRV 90.3(e)(3) es de aplicación.
- 3.1.6 [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.
- 3.1.7 [NP][DP] La organización se reserva el derecho de instalar en cada una de las embarcaciones participantes un dispositivo de seguimiento y/o posicionamiento, así como equipos de grabación de imágenes y/o sonido sin que esto afecte al certificado de medición del barco. La Organización correrá con los gastos de instalación de dichos dispositivos, si bien la tripulación deberá colaborar con la instalación y buen funcionamiento durante la regata, para lo cual se darán las oportunas instrucciones durante el registro de participantes.
- 3.1.8 En todas las reglas que rigen este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1 (a) del RRV.
- 3.1.9 Queda prohibida la navegación por el interior de las balizas que delimitan los márgenes de las piscifactorías que se encuentren en las aguas por las que discurre la prueba.
- 3.1.10 Las instrucciones de regata serán las instrucciones del apéndice S del RRV, Instrucciones de Regata Estándar, y las instrucciones de regata suplementarias que se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos en la web de la regata

4 EMBARCACIONES PARTICIPANTES

- 4.1 Podrán participar las siguientes embarcaciones: Barcos con Certificado de Medición y Habitabilidad ORC válido para 2024, de acuerdo con la regla 201 del RTC en función de su CDL:



CLASE	CDL
0	hasta 18,000
1	De 14,500 hasta 11.600
2	De 11,600 hasta 9.900
3	De 9.900 hasta 8.800
4	De 8,7999 hasta 7,50
5	Menor de 7,4999

4.2 En cada una de las clases deberán participar un mínimo de 5 barcos para formar clase. En caso de no llegar a este mínimo citado los barcos afectados se adscribirán a la Clase antecedente o precedente que menos participantes tuviera, a criterio del Comité Organizador.

5 ELEGIBILIDAD

- 5.1 Los participantes deberán cumplir con las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación
- 5.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán de estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista para el año 2024.
- 5.3 Para los deportistas extranjeros no residentes en España y que no posean una licencia federativa, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.

6 PUBLICIDAD [NP] [DP]

- 6.1 Las embarcaciones participantes en la regata podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 6.2 Conforme a la Reglamentación 20.4.1 de la WORLD SAILING, se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad con el logotipo del Patrocinador. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS. Se recuerda a los participantes la obligación de exhibir los adhesivos del evento en el 20% delantero del casco en cada amura que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.

7 INSCRIPCIONES

7.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en la página web oficial del evento mediante formulario online en la web del evento

<https://www.globalsailsolutions.com/es/default/races/race/text/26-aniversario-club-nautico-villa-san-pedro-es>

Para ser aceptada una solicitud de inscripción, deberá remitirse antes del 12 de septiembre de 2024 la siguiente documentación:

- Certificado válido de Medición ORC 2024.
- Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 300.000,00 euros.
- En caso de llevar publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de publicidad, si es aplicable
- Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año 2024. Para los deportistas extranjeros no residentes y que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad valido en España.
- Relación de tripulantes con fotocopia del DNI o pasaporte.
- Certificado de navegabilidad o documento similar.



La Organización define como fecha de pago de los derechos de inscripción la que emite la entidad bancaria, siendo el Armador el único responsable de este requisito.

Una solicitud de inscripción no se considera válida hasta haber completado el proceso de registro y haber abonado los derechos de inscripción

7.3 Los derechos de inscripción son los siguientes:

CLASE / GRUPO	DERECHOS INSCRIPCIÓN
ORC 0, 1, 2, 3	80 EUROS
ORC 4, 5	60 EUROS

7.4 Los derechos de inscripción deberán remitirse antes de la finalización del plazo de inscripción. De no cumplir este requisito, éstos se verán aumentados de acuerdo con el punto 7.6 de este Anuncio de Regata

7.5 Los derechos de inscripción se enviarán mediante transferencia bancaria, libre de cargos, a la cuenta IBAN: **ES63 3005 0049 4921 7953 6921**. En el ingreso o transferencia hacer constar el nombre de la embarcación.

El Beneficiario de la cuenta es el CN Villa de San Pedro.

Club Náutico Villa de San Pedro
C/ Explanada del Puerto s/n
30740 San Pedro del Pinatar – Murcia
TELF.: 968182678

directordeportivo@clubnauticovillasanpedro.com

<http://www.clubnauticovillasanpedro.com>

7.6 **PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** La fecha límite de la solicitud de inscripción es el **12 de septiembre de 2024**. No obstante, la Autoridad Organizadora se reserva el derecho de ampliar este plazo en cuyo caso, los derechos de preinscripción se verán incrementados como indica el punto 7.3

7.7 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripción de una embarcación.

7.8 Registro de Participantes:

El responsable de cada barco deberá de registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del Club Náutico Villa de San Pedro, antes de las **10.30 horas del día 14 de septiembre de 2024**.

No obstante, el certificado válido de medición debe tener fecha anterior a las **18.00 horas del día 13 de septiembre**.

De no hacerlo, la inscripción será anulada y no se devolverán los derechos de inscripción.

7.9 No se admitirá el registro de un barco si, antes de la hora señalada en el párrafo 7.8 anterior, no presenta en la Oficina de Regata los documentos originales que se relacionan en el apartado 7.2 de este anuncio de regatas, así como el Formulario de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia disponible en la oficina de regatas.

7.10 No se admitirá ninguna Inscripción que no esté completa.



8 PROGRAMA

El programa es el siguiente.

FECHA	HORA	ACTO
14 de septiembre (sábado)	9:30 a 10:30 h 10.30 horas 12:00 horas	Confirmación de inscripciones, registro Presentación de documentación Reunión de Patrones Salida 1º prueba del día
15 de septiembre (domingo)	11.00 horas 17:00 horas	Primera señal de salida Entrega de Trofeos

El domingo 15 no se realizará ninguna salida a partir de las 13:30 horas

9 INSTRUCCIONES DE REGATA

Las instrucciones de Regatas estarán disponibles desde las 09:30 h del día 14 de septiembre en la web de la regata. Las Instrucciones de Regata detallarán los recorridos,

10 INSPECCION Y MEDICIONES

- 10.1 Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité de Técnico.
- 10.2 Se efectuarán controles diarios de seguridad y medición durante los días de la regata.
- 10.3 El número de velas que un barco puede llevar a bordo estará de acuerdo con la Reglas ORC.

11 PUNTUACIÓN

Será de aplicación el **Sistema de Puntuación Baja** Apéndice A4.1 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.

12 DERECHOS DE IMAGEN [NP] [DP]

Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Club Náutico Villa de San Pedro y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a las clases participantes. Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del Club Náutico Villa de San Pedro.

13 SEGURIDAD[NP] [DP]

- 13.1 La seguridad de la regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la WS.
- 13.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.



14 TROFEOS

- 14.1 Habrá trofeo para los tres primeros de la clasificación general de cada clase establecida según el AR 4.1

15 COMUNICACIONES

- 15.1 El Comité de Regatas utilizará el Canal 8 VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas.
- 15.2 [NP][DP] Todos los barcos participantes deberán llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado, como mínimo.

16 MODIFICACIONES AL ANUNCIO DE REGATA

La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de modificar este Anuncio de Regata. Cualquier modificación efectuada en este Anuncio, será publicada en la WEB oficial de la Regata.

<http://www.globalsailsolutions.com/es/default/races/race/text/regata-25-aniversario-club-nautico-villa-san-pedro-autonomico-cruceros-fvrm-es>

17 RESPONSABILIDAD

- 17.1 La regla 3 del Reglamento de Regatas a Vela establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata."
- 17.2 **DECLARACIÓN DE RIESGO:** La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata." Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:
- 17.2.1 Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata. 15.2 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
- 17.2.2 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones
- 17.2.3 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar;
- 17.2.4 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización, no les eximen de sus propias responsabilidades.
- 17.2.5 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias. 1
- 17.2.6 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

18 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA [NP] [DP]

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por



las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.